



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 336, de 24 de noviembre del 2000, esta Cartera de Estado, aprobó el reglamento interno y otorgó personería jurídica a la Comuna "LA COMPAÑIA LTDA", domiciliada en la parroquia Espejo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura;

QUE, los directivos de la Comuna antes indicada, han solicitado al Titular de este Ministerio, se proceda a sustituir la razón social de "LA COMPAÑIA LTDA." por "LA COMPAÑIA ALTA";

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 762 DDC/DGOC, del 2 de octubre del 2002, solicita se proceda al cambio de la razón social.

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite, con duplimemo No. de 02 ABR 2003 ; y.

En ejercicio de la facultad conferida por los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

ACUERDA:

Art. 1.- Modificar el Acuerdo Ministerial No. 336, de 24 de noviembre del 2000, sustituyendo la razón social de la Comuna "LA COMPAÑIA LTDA." por "LA COMPAÑIA ALTA", domiciliada en la parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

Art. 2.- En todo los demás, se encuentra en vigencia el Acuerdo Ministerial No. 336, de 24 de noviembre del 2000.

Art. 3.- comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

08 ABR. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOO
NGA - *[Handwritten]*
31-MAR-03
HC. 21